



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0083426

Fecha: 09/04/2018-18:18:39

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa.Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Ana Surra Spadea, del Grupo Parlamentario ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 06/04/2018



Ana Surra Spadea
Diputada
Esquerra Republicana

En relación a los procedimientos de solicitud de nacionalidad española tramitados por el Gobierno con el apoyo de los Registros Mercantiles y de la Propiedad se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos expedientes se han tramitado desde el año 2010? ¿Cuántos expedientes restan sin resolver? Indicar detallando por años.
2. ¿Por qué no se ha concluido el segundo plan intensivo de nacionalidad para los expedientes del 2014?

A partir de la entrada en vigor del procedimiento telemático, con la aprobación del Reglamento aprobado por Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, se impuso a los solicitantes la tasa de 101 euros, además de 85 euros por el costo del examen CCSE y 124 euros para obtener el certificado acreditativo del conocimiento del idioma español DELE para aquellos cuya lengua materna no sea el castellano. Si bien estos valores han ingresado al presupuesto general del Estado. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

3. ¿por qué no se ha justificado el uso de estos valores para mejorar el sistema de tramitación de los expedientes? ¿por qué no se ha invertido en mejorar la capacidad técnica y de personal en el Ministerio de Justicia?
4. ¿Por que hasta ahora no se ha aprobado el reglamento para regular la dispensa de las personas que han hecho la ESO en España (titulación universitaria, analfabetos.)?
5. Indicarnos los tiempos que se tardan en tramitar cada fase para la obtención de la nacionalidad.
6. ¿Por qué las juras en ciertos registros civiles van rápido y en otros tardan una barbaridad? ¿Por qué no existe un criterio homogéneo?
7. ¿Cuántos expedientes de nacionalidad sin respuesta existen? Según aparece en la prensa, el atasco es de 379.756 expedientes de nacionalidad sin respuesta, ¿es cierta esta cifra? En caso afirmativo, ¿Cómo justifica el gobierno que existan tantos expedientes sin respuesta?
8. ¿Cómo se hará la promesa o jura para los expedientes telemáticos? Preocupa el hecho de que en caso de resoluciones masivas se saturen los registros civiles para otorgar citas para la jura. ¿Por qué el Ministerio no toma las medidas necesarias para facilitar otros procedimientos como la jura a través de notario? ¿Cómo prevenir el "cuello de botella" ante una eventual resolución elevada de expedientes que ponga en aprietos al sistema de Registros Civiles?

9. ¿Cómo explica el gobierno que en el año 2017 se hayan resuelto solamente 18.629 expedientes de nacionalidad en comparación con los 96.047 resueltos en 2016 y una cifra aún mayor en años anteriores? Es acaso la pretensión del actual gobierno la de reducir el número de concesiones de nacionalidad española? Por qué si ese es el objetivo se siguen receptando solicitudes y cobrando tasas?

El ex Subdirector de Nacionalidad Española de la Dirección de los Registros y del Notariado Jesús Santabárbara, manifestó que los expedientes serían resueltos “en estricto” orden de presentación y que sin resolverse primero los del denominado “antiguo proceso” no se incoarán ni resolverán los del nuevo proceso telemático.

10. ¿En qué orden se están resolviendo los expedientes? ¿Se está siguiendo número de registro de entrada? En caso negativo, ¿cómo se garantiza que se sigue el orden de presentación para resolverlos?

Conforme al Artículo 11, numeral 3 del Real Decreto 1004/2015 de 6 de noviembre se interpuso el plazo de resolución máxima de un año para los expedientes presentados por vía telemática.

11. ¿Se ha respetado dicho plazo? Indicar cuantos expedientes se han resuelto fuera de plazo, cuantos recursos contenciosos administrativos por silencio negativo han sido interpuestos contra la administración y qué coste económico han tenido.

12. ¿Cómo explica que las resoluciones de extranjería se resuelven más rápido que las de nacionalidad teniendo en cuenta que las de extranjería son mucho más numerosas?

13. ¿Qué coste económico han tenido las denominadas “Encomiendas de Gestión” firmadas con el Colegio de los Registradores Mercantiles y de la Propiedad para resolver los expedientes presentados entre enero y junio 2015, y además para la digitalización de expedientes, convenios firmados con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y con el Ministerio de Hacienda? Indicar de forma detallada.